

## MÁSTER EN INGENIERÍA DEL DISEÑO

# Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 236/2008 (09/05/2017)  
EXPEDIENTE Nº: 236/2008 (03/12/2015)  
EXPEDIENTE Nº: 236/2008 (24/01/2014)

Pág. 2  
Pág. 5  
Pág. 9

FECHA: 09/05/2017  
EXPEDIENTE N°: 236/2008  
ID TÍTULO: 4310217

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería del Diseño por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

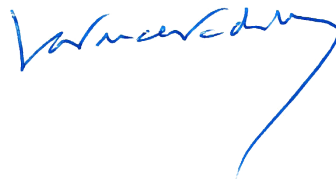
0 - Descripción general. Descripción del cambio: En la especialidad Innovación en Ingeniería del Diseño, se suprime la asignatura de prácticas por una nueva asignatura, Innovación en diseño

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En la especialidad Innovación en Ingeniería del Diseño, se suprime la asignatura de prácticas por una nueva asignatura. La nueva asignatura Innovación en diseño, visto el planteamiento actual de la

normativa y la legislación al respecto, ha cobrado vital importancia en el futuro desarrollo profesional de nuestros alumnos, razón por la que se hace necesaria su incorporación al plan de estudios del máster. Por otro lado, la especialidad de Innovación en Ingeniería del Diseño no perderá su carácter profesional al eliminar las prácticas, dado que cuenta con contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación eminentemente muy prácticos sin que sea necesario el entorno profesional para la adquisición de estas competencias de carácter aplicado.

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 03/12/2015  
EXPEDIENTE N°: 236/2008  
ID TÍTULO: 4310217

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería del Diseño por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

La mayor parte de la información contenida en el Formulario de modificaciones corresponde a las alegaciones de la universidad al informe provisional de evaluación. Dichas alegaciones se recomienda incorporarlas al pdf del apartado de justificación y dejar exclusivamente en el formulario la descripción de las modificaciones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 01/10/2015: CRITERIO 1.- Inicialmente los códigos ISCED no estaban clasificados por áreas de conocimiento y en su día se eligió el de Diseño, pero en posteriores versiones, comprobamos que el de Diseño pertenecía al área de Humanidades, por lo tanto lo cambiamos, pero por error seleccionamos mal en el desplegable. Ahora aparece corregido el ISCED1 y suprimimos el ISCED2 por no ser obligatorio. CRITERIO 5.- Se han asignado las materias "Herramientas Avanzadas en Diseño" y "Prácticas en Empresa" a la especialidad correcta "Innovación en Ingeniería del Diseño" CRITERIO 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: se modifica el plan de estudios, en la especialidad en Innovación en Ingeniería del Diseño, la asignatura de prácticas deja de ser obligatoria en la especialidad y pasa a ser optativa de la especialidad y se propone otra asignatura optativa alternativa: Modelos Geométricos y Funcionales. Programación, que actualmente se oferta como obligatoria dentro de la especialidad en Investigación y desarrollo en Ingeniería del Diseño. Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del Título Se actualizan los datos correspondientes al solicitante. SUBSANACIÓN (julio 2015): 6.2 - Otros recursos humanos: se ha completado la información del apartado Otros RRHH, según las indicaciones realizadas.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN A LAS ALGECIONES RECIBIDAS CON FECHA 01/10/2015: Inicialmente los códigos ISCED no estaban clasificados por áreas de conocimiento y en su día se eligió el de Diseño, pero en posteriores versiones, comprobamos que el de Diseño pertenecía al área de Humanidades, por lo tanto lo cambiamos, pero por error seleccionamos mal en el desplegable. Ahora aparece corregido el ISCED1 y suprimimos el ISCED2 por no ser obligatorio.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN A LAS ALGECIONES RECIBIDAS CON FECHA 01/10/2015: Se han asignado las materias "Herramientas Avanzadas en Diseño" y "Prácticas en Empresa" a la especialidad correcta "Innovación en Ingeniería del Diseño" CRITERIO 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: se modifica el plan de estudios, en la especialidad en Innovación en Ingeniería del Diseño, la asignatura de prácticas deja de ser obligatoria en la especialidad y pasa a ser optativa de la especialidad y se propone otra asignatura optativa alternativa: Modelos Geométricos y Funcionales. Programación, que actualmente se oferta como obligatoria dentro de la especialidad en Investigación y desarrollo en Ingeniería del Diseño.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN (julio 2015): Se ha completado la información del apartado Otros RRHH, según las indicaciones realizadas.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del Título.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se actualizan los datos correspondientes al solicitante.

Madrid, a 03/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo



FECHA: 24/01/2014  
EXPEDIENTE Nº: 236/2008  
ID TÍTULO: 4310217

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería del Diseño por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

**DATOS BÁSICOS DE LA DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:** Se incluyen las especialidades del máster tal y como indica el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre, a fin de que los títulos expedidos puedan mencionar dichas especialidades. **SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:** Se actualiza la normativa de la UNED.

REPRESENTANTE LEGAL: Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Alejandro Tiana Ferrer por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad.

Se incluyen las especialidades del máster tal y como indica el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre, a fin de que los títulos expedidos puedan mencionar dichas especialidades.

Se actualiza la normativa de la UNED en cuanto a Transferencia y reconocimiento de créditos.

Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Alejandro Tiana Ferrer por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken